



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0063/2024**

**México D.F., a 21 de Marzo de 2024**

**ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, los que se indican.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento, que la **Secretaría de Salud (SS)** publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21/03/2024, el Acuerdo citado al rubro, **cuya entrada en vigor será el día siguiente de su publicación.**

A través de la presente publicación, la Dependencia informa:

- Se consideran días inhábiles para la SS, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, además de los que establece la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y el Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado el 27 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, **los días 28 y 29 de marzo de 2024.**
- 
- En los días antes mencionados, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.
- 

El Acuerdo esta integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta .

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*